



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 12 de Abril de 1984

Expediente N° 8.114/84

RES. N° 088/84

VISTO:

El pedido de equiparación interpuesto por el alumno ALBERTO OSCAR / VILLARREAL L.U. N° 13.278, entre las asignaturas aprobadas en la carrera/ del PROFESORADO EN MATEMATICA Y FISICA por las que corresponden al Plan / de Estudios de la carrera de LICENCIATURA EN FISICA;

El informe de la Dirección de Alumnos en cuanto se refiere a la si- tuación curricular del recurrente;

Que oportunamente se ha puesto en vigencia, mediante Res. N° 068/84, de esta Facultad una "tabla" de equivalencias automáticas para la carre- ra de la LICENCIATURA EN FISICA;

El dictámen de la Comisión de Carrera que corre a fojas 2 de estos/ actuados;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 54° y / 56° de la Ley Universitaria N° 22.207;

EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Acordar al alumno ALBERTO OSCAR VILLARREAL, equivalencias / automáticas de las asignaturas aprobadas en la carrera del PROFESORADO / EN MATEMATICA Y FISICA por las que corresponden a la carrera de LICENCIA- TURA EN FISICA, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Carrera original</u>		<u>Licenciatura en Física</u>
Introducción a la Matemática	por	INTRODUCCION A LA MATEMATICA
A.L.G.A.	por	A.L.G.A.
Química General	por	INTRODUCCION A LA FISICO-QUI- MICA
Análisis Matemático I	por	ANALISIS MATEMATICO I
Análisis Matemático II	por	ANALISIS MATEMATICO II
Física I	por	FISICA I
Física II	por	FISICA II

ARTICULO 2°: Tener como válidos para la carrera de LICENCIATURA EN FISICA, la regularidad obtenida en la asignatura correspondiente a la carrera ori- ginal, y por el período determinado por las reglamentaciones en vigor.

ARTICULO 3°: Hágase saber y siga a Dirección de Alumnos para su toma de / razón y demás efectos. cumplido, vuelta para su ARCHIVO.



Lic. ELVIO E. ALANIS
SECRETARIO NORMALIZADOR



Ing. CARLOS A. SASTRE
SECRETARIO NORMALIZADOR